

ANEXO VII RELACIÓN DE CUEVAS Y CAVIDADES EN LAS QUE SE PERMITE EL USO TURÍSTICO

Sometido a autorización previa del Parque Nacional, se podrá realizar un uso turístico, siempre acorde con la conservación del recurso, en las siguientes cuevas o cavidades referenciadas por sus coordenadas UTM:

Cavidad	Término Municipal	X	Y
Buseco	Oseja de Sajambre	334690,716400	4778679,19487
Cuarmada	Cabrales	347968,653983	4790425,80160
Culiembru	Cabrales	346385,573800	4789506,82457
Pregüeles	Cabrales	349215,745506	4790911,16635
Beresna	Onís	345751,237219	4791952,38590
Cueva de los Moros	Posada de Valdeón	344601,544696	4782203,12590
Asotín	Posada de Valdeón	347486,307601	4781258,67898

INFORMACIÓN PÚBLICA